



Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM
Monte Patria, 11 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 20.385.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 16.083, de fecha 27.11.2018
- Pedido de material N° 17.143, de fecha 05.12.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2670-MC18
- Cuadro Comparativo 2992-2670-MC18.
- Cotización Jose Veliz Carvajal, por \$ 480.000.
- Cotización Matias Aguilera Muñoz, por \$ 530.000.
- Cotización Gabriel Alfaro Villalobos, por \$850.000.

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, Adquisición 2992-2670-MC18, menor a 10 UTM, por adquisición de Servicio de traslado de 102 alumnos del Colegio Río Grande de Caren a Cinemark Ovalle, el día 12 de diciembre de 2018, desde las 14:00 horas, regreso a las 18:00 horas y traslado de 50 personas desde Chañaral de Caren, Coipo, Semita a escuela Manuel Ortiz Quintana, el día 12 de diciembre de 2018, desde las 08:00, regreso a las 13:00 horas, servicio a entregar por el proveedor **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL** RUT.15.045.276-7, por un monto de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la compra a la cuenta presupuestaria 215 22 08 007 003 "Traslado de Alumnos Viajes Especiales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernadita Cortés Gómez



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés